

V. OTROS ANUNCIOS

207 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de 28 de enero y 26 de marzo de 2009, a efectos de facilitar notificación a todos los solicitantes que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda, no han aportado la documentación requerida o habiendo sido adjudicatario provisional no la ha aceptado o renunciado, transcurrido el plazo último e improrrogable de diez días naturales para dar cumplimiento a dichos requisitos, acuerdan notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, por incumplimiento del plazo señalado, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

- Don Juan Ramón Laso Bravo.
- Don Juan Jesús Lázaro Balaña.
- Don Gabriel Lázaro Bengoa.
- Don Roberto Lázaro Muñoz.
- Don Manuel Lázaro Palomo.
- Doña Paloma Lence Estebaranz.
- Doña Almudena Leo Bolaños.
- Don Félix Leo Milla.

Las Rozas de Madrid, a 8 de octubre de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/10.057/10)